

Ayudas para la realización de tesis doctorales “Isabel Fernández” 2015

Bases de la convocatoria de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de medicina de familia y comunitaria

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través de su Sección de Investigación, CONVOCA 3 AYUDAS para la realización de tesis doctorales.

1. Objetivo

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de los profesionales sanitarios de Atención Primaria en la investigación en salud dando impulso al desarrollo de tesis doctorales que den respuesta a las lagunas del conocimiento en la práctica de la Medicina de Familia y Comunitaria.

2. Dotación

La dotación de la ayuda será de 3.000 euros brutos. Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.

El 50% de la ayuda se entregará en el momento de la concesión y tras la firma del convenio con la semFYC y el 50% restante tras la lectura y aprobación de la tesis doctoral, lo que se justificará mediante certificación expedida en la secretaría de la facultad correspondiente, junto con la presentación de una copia de la tesis doctoral una vez leída.

3. Condiciones

- 3.1 **Participantes:** podrán optar a estas ayudas todos los profesionales sanitarios de Medicina de Familia y Comunitaria socios de la semFYC que estén cursando un programa de doctorado en el momento de la solicitud. Los participantes deberán estar inscritos en el XXXV Congreso de la semFYC, que se celebrará en Gijón los días 11, 12 y 13 de junio de 2015.
- 3.2 **Tema:** el tema del proyecto de tesis será libre, pero deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y desarrollarse en el ámbito de la Atención Primaria.
- 3.3 **Dirección de la tesis:** al menos una de las personas que dirijan la tesis será un profesional sanitario de Medicina Familiar y Comunitaria.
- 3.4 **Seguimiento, presentación y aprobación de la tesis:** el plazo estimado para la presentación y aprobación de las tesis no deberá ser superior a 48 meses desde la concesión de la beca, aunque se podrá solicitar una prórroga justificando las causas que la han motivado.
- 3.5 **Difusión:** la semFYC se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo premiado y a su consideración como Proyecto de Investigación semFYC. En cada publicación de los resultados de la tesis doctoral se deberá hacer constar de forma adecuada que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la semFYC, en los siguientes términos: «Este trabajo recibió financiación de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) al resultar ganador de una Ayuda para la Realización de Tesis Doctorales “Isabel Fernández” 2015».

4. Formalización de solicitudes

- 4.1 El proyecto de tesis deberá remitirse en los plazos previstos a la Secretaría Científica de la semFYC (C/ Fuencarral 18, 1º B, 28004 Madrid) por correo certificado con acuse de recibo.
- 4.2 La documentación que se debe presentar es la siguiente:
 - 4.2.1 Memoria del proyecto de la tesis doctoral por cuádruplicado (original y 3 copias) que contemple los siguientes apartados: justificación; antecedentes y estado actual del tema con la bibliografía más relevante; objetivos e hipótesis; metodología; cronograma y plan de trabajo; y aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles.
 - 4.2.2 Currículum vitae del participante y de todas las personas que dirijan la tesis en formato normalizado según modelo del FIS.
 - 4.2.3 Copia del DNI del participante.
 - 4.2.4 Copia de la matrícula del participante en el programa de doctorado.
 - 4.2.5 Copia de la inscripción del participante en el XXXV Congreso de la semFYC.

5. Plazo de presentación

El plazo de envío de solicitudes finalizará el día **30 de abril de 2015**.

6. Evaluación

- 6.1 La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará por un jurado compuesto por tres miembros de la Sección de Investigación de la semFYC, dos de los cuales serán nombrados por la Junta Directiva de la misma. El tercero será el responsable de la Sección de Investigación de la sociedad, que a su vez actuará como presidente del jurado.
- 6.2 La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará según los siguientes criterios:
 - 6.2.1 Relevancia científica y sociosanitaria del tema.
 - 6.2.2 Calidad metodológica.
 - 6.2.3 Trayectoria profesional del participante y de las personas que dirijan la tesis, con especial mención a actividades de investigación.
 - 6.2.4 Se valorará positivamente la relación del participante con un grupo investigador asociado a una red de investigación y la realización de la tesis doctoral tras finalizar el período de residencia en un período dedicado específicamente a la formación en investigación.

7. Resolución

- 7.1 La resolución de esta convocatoria y entrega de los certificados a los premiados tendrá lugar en Gijón durante la celebración del XXXV Congreso de la semFYC en junio de 2015, y será publicada en los días posteriores en la página web de la sociedad (www.semfyces).
- 7.2 La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del jurado se estimase que los proyectos de tesis doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto el importe no se acumulará a años sucesivos.
- 7.3 Las decisiones del jurado serán inapelables.

8. Aceptación de las bases

- 8.1 La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- 8.2 El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.
- 8.3 La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.